INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	N° 68 /2012
FECHA	09/11/2012
INSTITUCIÓN	**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
AUTORIDAD FIRMANTE	Sra. Dora Ines Perrotta
Expediente N°	A. I. N° 574/12
CONTRATO	24/2011
FECHA CONTRATO	28/11/11
PROCEDIMIENTO	Contratación Directa N° 11/2011
OBJETO	ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD
CONTRATISTA	**TERA S.R.L.**
REPRESENTANTE	**Sr. Roberto M. Burgos O.**
RUC N°	80050233-7
MONTO CONTRATADO	**Gs. 49.900.000.-**
ID LLAMADO N°	214567/11
C.C. N°	CD-12007-11-40767

1. ANTECEDENTES

1.1 En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley N° 3439/07, artículo 3°, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en razón a una solicitud recibida de la Dirección Jurídica de realizar una verificación del presente contrato mediante Memo DJ N° 2241/12, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Empresa TERA S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 11/11 convocada para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD", llevada a cabo en el período fiscal 2011.

1.2. La verificación se realiza en razón del pedido efectuado por la DJ[1] a través del memo DJ N° 2241/12 de fecha 17/09/12, a fin de que se realice la verificación de la ejecución del contrato.

[1] Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

1.3. En fecha 09/10/12, por nota DNCP/DVC N° 25171/2012, recibida el 19/10/12, se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación Contractual, para la verificación *in situ* de la ejecución de los contratos surgidos como resultado de la licitación referida.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes adjuntos a la solicitud realizada por la Dirección Jurídica, y para la emisión del informe, se tuvo en cuenta lo solicitado en el Memo DJ, el cual decía: *"...a los efectos de que realicen la verificación solicitada por la firma sumariada TERA SRL a fin de que constaten si el software se encuentra alojada en el servidor del proyecto MEC..."*.

Se ha ejecutado este trabajo considerando el Acta de Audiencia de Descargo en la cual la firma ha solicitado expresamente *"...dar participación a la firma TERA SRL en dicha inspección..."*, por lo tanto, antes de realizar la verificación *in situ* se notificó a la empresa TERA S.R.L. para que se presente en las oficinas del MEC el día en que se realizase el proceso de verificación, pero la misma no se presentó.

Específicamente, este contrato tiene como objeto la entrega de los siguientes bienes:

Item	Código Catálogo	Breve Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	43231512	Adquisición de Software de Contabilidad.-	TERA SRL	Paraguaya	49.900.000
		TOTAL			49.900.0

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 28/11/11, entre el Ministerio de Educación y Cultura, y la Empresa TERA S.R.L., por la suma de Gs. 49.900.000. Es resultado del llamado Contratación Directa N° 11/11, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, para la *"Adquisición de Software de Contabilidad"*, del cual resultó adjudicada la empresa mencionada. El contrato abarca el Ejercicio Fiscal 2011.

Respecto al lugar de entrega, el contrato expresa:

> **OCTAVA:** ***LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.*** La Contratista suministrará los Servicios de ***Adquisición de Software de Contabilidad*** en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID, sito en la calle Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I.----------

3.2. Verificación in situ

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos y de la Dirección de Tecnología de la Información, para efectuarla.

Tal y como fue requerido por la firma TERA S.R.L., la misma fue notificada del procedimiento que realizarían por nota N° 25864/12 recibida por la Sra. Heidi Benitez en fecha 15/10/12, sin embargo los mismos no acudieron en la fecha y hora marcadas.

Se llevo a cabo la verificación *in situ*, en fecha 19/10/12, por los funcionarios designados. El grupo de trabajo se constituyó en la UOC de Programas del Ministerio de Educación y Cultura con el BID, donde fue atendido por el Gerente Administrativo, el Sr. Jorge Ayala, quien nos presentó a las personas que estuvieron trabajando de cerca con las personas de la empresa TERA S.R.L., quienes eran el Coordinador de Contrataciones, el Sr. Martin Ovando, la Especialista Contable, la Sra. Mariela Ramírez, y el Especialista Informático, el Sr. Luis Chenu.

Los funcionarios del MEC nos explicaron que el software no se encontraba instalado en ninguno de los servidores existentes dentro de la Unidad, ya que el mismo fue removido

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Dirección de Verificación de Contratos DNCP

de los servidores, según lo expresado por los funcionarios, debido **al incumplimiento contractual por parte de la empresa**, expresamente en los requerimientos reflejados en las Especificaciones Técnicas del PBC.

Resumiendo lo observado en la verificación *in situ*, **el software no se encontraba instalado en los servidores de la UOC de Programas del MEC con el BID**, por tanto no fue posible visualizar el bien correspondiente a este contrato, ni si se ajustaba a las especificaciones técnicas.

El informe de los técnicos informáticos de la Dirección de Tecnología de Información, menciona dentro del Memo DTI N° 157/2012 lo siguiente, cuya copia se adjunta:

"Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la solicitud de apoyo técnico para la verificación in situ realizada el día 19 de octubre en la oficina de la Unidad Coordinadora de Programas UCP-MEC/BID, e informe técnico de la Contratación Directa N° 11/2011, para la "Adquisición de Software de Contabilidad", convocada por el Ministerio de Educación y Cultura.

En tal sentido cumplo en informarles que al momento de la verificación, el personal técnico de la citada unidad nos comunico que la maquina virtual en la cual debería estar instalada el Software de Contabilidad fue eliminada, y en su lugar crearon una nueva utilizando la misma dirección ip 192.168.1.210, que fuera anteriormente para el dicho software.

Procedimos acceder vía ssh a la dirección 192.168.1.210, constatando que en la misma ya no se encontraba instalado el software."

En vista a lo mencionado en el informe técnico informático, se confirma que el software ya no se encontraba instalado dentro del servidor.

4. CONCLUSIONES

4.1. **Mediante la verificación *in situ*, se detectó que el software ya no se encontraba instalado en los servidores de las oficinas de la UOC de Programas del MEC con el BID,** como lo manifestaron los funcionarios encargados de la Unidad, por lo cual no se pudo verificar el estado del mismo.

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC de Programas del Ministerio de Educación y Cultura con el BID a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09. También se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **TERA S.R.L.**, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

MIGUEL JOSE M. GÓMEZ — **ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO**
Verificador Contractual — **Directora de Verificación de Contratos**

Anexo: Acta de Verificación
Informe DTI

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

245

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Asunción, a los 19 Día/s del mes de Octubre de 2012, siendo las 10 : 30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Miguel Gómez, Fernando Caballero y Diego Angelino se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Humaitá Nº 145 E/ Planeta a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado Nº 144, modalidad CD, con ID Nº 214567 Año 2011, contrato suscrito entre Unidad Coordinadora de Programas del MEC y la empresa TERA S.R.L., de , para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula _____ del Contrato y/o apartado _____ del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Jorge Ayala	Gerente Administrativo	
Martín Orando	Coordinador de Contrataciones	
Mariela Ramírez	Especialista Contable	
Luis Chamú	Especialista Informático	

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Al momento de la ve-		
✓ rificación en sitio, el		
✓ sistema no se encon-		
✓ traba instalado en		
✓ ninguno de los ser-		
✓ vidores, por lo tanto		
✓ solo se verificó la		
✓ documentación		

Observación

Se entregaron documentaciones referentes a esto contratos para que los mismos sean utilizados por la Dirección de Verificación.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Miguel Gómez
Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración:
Firmante y Aclaración:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MEMORANDUM DTI N°157/2012

A	: **Abog. Cynthia Leite de Lezcano,** Directora – Dirección de Verificación de Contratos
CC	: **Italo Casaccia,** E.D. Dirección de Tecnología de la Información
DE	: **Fernando Yamil Caballero Y.,** Jefe de Operaciones - Dirección de Tecnología de la Información
FECHA	: 26 de Octubre de 2012
REF.	: **Respuesta a MEMORANDUM DVC N° 335/2012**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la solicitud de apoyo técnico para la verificación in situ realizada el día viernes 19 de octubre en la oficina de la Unidad Coordinadora de Programas UCP-MEC/BID, e informe técnico de la Contratación Directa N° 11/2011, para la "Adquisición de Software de Contabilidad", convocada por el Ministerio de Educación y Cultura,

En tal sentido cumplo en informarles que al momento de la verificación, el personal técnico de la citada unidad nos comunico que la maquina virtual en la cual debería estar instalada el Software de Contabilidad fue eliminada, y en su lugar crearon una nueva utilizando la misma dirección ip 192.168.1.210, que fuera anteriormente para el dicho software.

Procedimos acceder vía ssh a la dirección 192.168.1.210, constatando que en la misma ya no se encontraba instalado el software.

Sin otro particular me despido atentamente.-

Fernando Y. Caballero Yamil
Jefe de Operaciones - DNCP

VISTO
Remitir a ver. Proceder archivado.
01/11/12

DIRECCION DE VERIFICACION DE CONTRATOS - DNCP
Recibido por: Andrea Espinola
Firma: Secretaria DVC - DNCP
Aclaración:
Fecha: 26-10-12 Hora: 15:50
Institución o Empresa: DVC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

NOTA UOC Nº 403/12

Asunción, 20 de noviembre de 2012

MESA DE ENTRADA
EXP Nº 0017445
FECHA 20 NOV 2012
FOJAS 1

Señor
Ing. DOUGLAS CESAR ONETO BONZI, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Andrea Molinas
Mesa de Entrada DNCP

Nos dirigimos a Usted, en relación a la nota DNCP/DVC N° 30623/2012, por la cual remite el Informe de Verificación de Contratos N° 68/12 a fin de realizar el descargo correspondiente.

En este sentido, nos allanamos a la conclusión realizada en el informe referido ya que la misma se adecua a la realidad.

En efecto el software ya no se encuentra instalado en el servidor del proyecto atendiendo que el mismo nunca cumplió con las Especifaciones Técnicas requeridas en los documentos del llamado ni en el contrato suscripto.

De igual manera aprovechamos la oportunidad para ratificarnos en todos los argumentos esgrimidos en su momento y que sirvieron de sustento suficiente para adoptar la decisión de rescisión del contrato, conforme lo establecido en las normativas que rigen las contrataciones públicas en el Paraguay.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

VISTO
notificar a verificador designado.
20/nov/11

ABOG. JORGE D. AYALA STUMPFS
Gerente Administrativo Financiero
UCP/MEC/BID

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción – 6to. Piso – Edificio Planeta I • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 442 088 / 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

Secretaria DVC-DNCP
REGISTRADO Y ARCHIVADO

NOTIFICADO

EVALUACION DE DESCARGO																							EVA Nº 91 / 12
Fecha emisión	26/12/12																						
Ref. Informe DVC	Nº 68/12																						
Contratante	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA																						
Contratista	TERA S.R.L.																						
Recurrentes	Contratante											X	Contratista										
Expediente/s Nº	17445/12											**Fecha/s**	20/11/12										
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O				

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por la entidad contratante MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, ingresada como Expediente Nº 17445/12.

La empresa contratista fue notificada por NOTA DNCP/DVC N° 30624/12, de fecha 13/11/12, del informe DVC N° 68/12 a fin de que la misma realice las acotaciones que a su derecho convenga, sin embargo, por haberse superado a la fecha el plazo de descargo sin haberse presentado documento alguno por parte de TERA S.R.L., se ha decidido proceder al cierre de los trabajos.

A continuación, se transcriben las conclusiones del Informe DVC N° 68/12, y las manifestaciones del MEC, a fin de corroborar si lo indicado por la DNCP ha sido rebatido.

Con respecto al punto **4.1**. ***"Mediante la verificación in situ, se detectó que el software ya no se encontraba instalado en los servidores de las oficinas de la UOC de Programas del MEC con el BID, como lo manifestaron los funcionarios encargados de la Unidad, por lo cual no se pudo verificar el estado del mismo"***.

La contratante respondió en su descargo lo siguiente:

"...En este sentido, nos allanamos a la conclusión realizada en el informe referido ya que la misma se adecua a la realidad.

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DNCP

Lilia de Lezcano
Verificación de
Datos DNCP

En efecto el software ya no se encuentra instalado en el servidor del proyecto atendiendo que el mismo nunca cumplió con la Especificaciones Técnicas requeridas en los documentos del llamado ni en el contrato suscripto.

De igual manera aprovechamos la oportunidad para ratificarnos en todos los argumentos esgrimidos en su momento y que sirvieron de sustento suficiente para adoptar la decisión de rescisión del contrato, conforme lo establecido en las normativas que rigen las contrataciones públicas en el Paraguay..."

En vista a que la Contratante se ratifica de la conclusión, se mantiene sin ninguna modificación.

Conclusión y Recomendaciones

No habiendo otras conclusiones por parte de la DNCP, u otras manifestaciones de acuerdo al descargo recibido, la conclusión del informe se mantiene, ya que la Contratante se ratifica de lo expuesto en el mismo, y de esta manera, deberá analizarse en el marco del sumario que dio origen a la verificación contractual si la Contratista incumplió con el contrato y las Especificaciones Técnicas de este llamado.

Es por ello se recomienda la remisión de la presente verificación a la partes, para comunicarles el cierre de los trabajos, así también a la Dirección Jurídica para que tome conocimiento del mismo, teniendo en cuenta que la Verificación de contrato fue abierto a requerimiento de la firma TERA SRL en el marco del sumario abierto por supuesto incumplimiento del contrato N° 27/2011.

MIGUEL JOSE M. GÓMEZ O.
Verificador Contractual

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Directora de Verificación de Contratos

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py